



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 035-2024

ACTA N° 035

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. ----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Carlos Zúñiga Montero, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora. **Regidores Propietarios.** -----

Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Nora Alvarado Roquett, José Francisco Calderón Fernández, Andrés Vega Solís (Propietario), Weslyn Dahianna Mena Ríos, María Alejandra Arias Calvo, Carlos Andrés Mora Navarro. **Regidores Suplentes.** -----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, Karolin Pérez Ugalde, Zobeida Fernández Mora, Rosa Emileth Delgado Naranjo, **Síndicos Suplentes.** -----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Víquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES: Runny Monge Zúñiga, Regidor Propietario, Yesenia Umaña



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

1 Piedra, Gerardo Solís Castro, Rosibel Cordero Valverde, María de los Ángeles
2 Rodríguez Segura, Rita Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Roxinia
3 Pérez Rojas, Pablo Céspedes Jiménez. Síndicos suplentes. -----
4

5 **ORDEN DEL DÍA**

- 6 I. Apertura y comprobación del cuórum
7 II. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
8 III. Juramentación de Junta Administradora del Cementerio de Zapote de Pejibaye.
9 IV. Aprobación del Acta Ordinaria 034-2024
10 V. Informe de la Alcaldía
11 VI. Asuntos de la Presidencia
12 a) Dictámenes
13 b) Mociones
14 VII. Correspondencia
15 VIII. Cierre de la Sesión

16 **ARTÍCULO I.**

17 **Apertura y comprobación del cuórum.**

18 Se cuenta con 9 regidores presentes.

19 **ARTÍCULO II.**

20 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas**

21 A) Junta Administrativa del Colegio Sinaí San Isidro PZ.

Nombre	Cédula
Frisian Hernández Arias	1-0816-0718

24 **ARTÍCULO III.**

25 **Juramentación de Junta Administradora del Cementerio de Zapote de Pejibaye.**

Presidenta	Rosa Castro Navarro	1-0806-0554
Tesorero	Alexander Hernández Mora	6-0219-0608
Secretario	Alexis Castro Segura	1-0474-0228
Vocal 1	Olman Navarro Navarro	1-0478-0988
Vocal 2	Juan Luis Vargas Villalobos	6-0132-0226



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 3 de 51

1 **ARTICULO IV.**2 **Aprobación del Acta Ordinaria 034-2024**

3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores
4 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria
5 034-2024, errores de forma; no de fondo. -----

6

7 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede el uso de la palabra al regidor
8 Wilberth Ureña Bonilla.-----

9

10 Tengo una consulta este con respecto al tema de actas, las actas son sucintas o
11 son literales, según un criterio de la procuraduría, nosotros podemos abocarnos
12 a las actas sucintas porque está establecido en el código municipal pero la Ley
13 General de Administración Pública, establece que los órganos colegiados tienen
14 que hacer actas literales, entonces el criterio de la Procuraduría es que podemos
15 abocarnos a uno u a otro perfecto este quiero que se tome nota revisando el acta
16 desde la página 39 en adelante revisando el video hacen falta 5 minutos de la
17 deliberación en el video con respecto a lo que está en el acta entonces de la hora
18 52 hasta la hora 57 no está en el acta y aparte de eso este de la hora 58 a la hora
19 59, cuando hice una intervención, tampoco se encuentra en el acta por lo tanto
20 mi voto no va a ser positivo, sí con gusto y me preocupa antes de repetir porque
21 la semana pasada, también encontré una incongruencia bastante seria de algo
22 que incluyeron que no está en la deliberación, pero bueno eso será otro tema de
23 la hora 52 a la hora 57 ahí faltan 5 minutos y después de la hora 58 a la hora 59
24 que es la parte de mi deliberación de hecho en la parte que hace falta bueno don
25 Emanuel, hizo una intervención y Andrea también pero eso no está, no hay nada
26 de esa parte ahí que sería bueno que se revise.-----

27

28 La Presidente Municipal, indica que, no hay más observaciones yo sí tengo una
29 observación y la hice la semana pasada y es que los acuerdos en la primera votación
30 cuando se somete votación los contenidos tanto de mociones como de dictámenes la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 4 de 51

1 primera votación solo aprueba el contenido cuando se presenta la moción de orden para
2 dejar en firme el contenido o la votación, es lo mismo que definitivamente aprobado la
3 firmeza o definitivamente aprobado y hay un error en cada uno de los dictámenes que
4 en la primera votación se pone definitivamente aprobado eso tiene que corregirse porque
5 la firmeza se la da en la segunda votación si es que alcanza los votos necesarios y eso
6 es importante porque jurídicamente tiene una implicación importante entonces que por
7 favor hagan ese cambio en el acta, aquí establecida no hay más observaciones de forma.

8

9 De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación
10 de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 034-2024, la cual se
11 aprueba con cinco votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla,
12 la regidora Milena Elizondo, el regidor Marvin Arias y la regidora Josefa Fallas .-----

13

14 La Presidente Municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

15 Me parece que lo conveniente señorita presidente es haber excluido en ese
16 momento la votación del acta estamos hablando de 6 minutos por lo menos en la
17 parte que revisé que no están en el acta y no podemos aprobar un acta donde
18 hay acuerdos que tomaron en ese en ese lapso este que no están en el acta y
19 que podrían después tener alguna implicación legal entonces me parece que lo
20 conveniente era haber retirado el acta y verla en la próxima sesión una vez que
21 se le hicieran las modificaciones.-----

22 La Presidente Municipal, pregunta ¿sabe usted cuáles acuerdos no están ahí?-----

23 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, sí bueno exactamente hay uno que es con
24 respecto a reparación de los dos lotes que están detrás del cementerio
25 principalmente ese y no recuerdo si hay algún otro porque ya después no le di
26 seguimiento al resto del acta.-----

27

28 La Presidente Municipal, al ser las 6:09 minutos, solicita un minuto de receso para revisar
29 si realmente ese acuerdo está o no de la transcripción.-----

30 El acuerdo está y la moción está entonces no hay un vacío de información realmente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 5 de 51

1 más que las deliberaciones que hay que revisarlo.-----

2

3 **ARTÍCULO V.**

4 **Informe de la Alcaldía Municipal**

5 Informarles que como parte de algunos aspectos importantes lo que es la alerta en la
6 que nos hemos encontrado desde la semana pasada específicamente desde el martes
7 pasado ya ha ido bajando las categorías y en este momento estamos en color amarillo
8 o en alerta amarilla, bajamos de rojo a naranja, amarillo y en todos estos días de
9 diferentes afectaciones que hemos tenido ingresaron 97 incidentes, donde se puede
10 mencionar principalmente temas relacionados a caídas de árboles, algunas
11 inundaciones en viviendas gracias a Dios no tan grave eh derrumbes han habido
12 bastantes derrumbes en las diferentes rutas que tenemos e algunos deslizamientos
13 cuando hablamos de derrumbes en rutas cantonales y rutas nacionales sabemos la
14 situación que hemos tenido con la ruta dos de hecho hoy se envió un documento por
15 parte del gobierno nacional y donde menciona que se va a continuar por lo menos
16 durante una semana más por un tema de prevención eh días atrás anduve por ahí viendo
17 algunos aspectos con los compañeros de CONAVI y hay algunas zonas que están muy
18 en estables porque el reporte que tenemos es que el suelo sigue saturado de agua por
19 lo menos en un 0% eso es mucho y eso podría ocasionar que pues con fuertes lluvias
20 sucedan derrumbes deslizamientos inundaciones y pues es parte de lo que se está
21 previendo de igual forma eso fue una indicación por parte del Ministro de Transporte,
22 pues las estamos acatando sabemos que eso significa pues alguna incomodidad a la
23 hora de transitar y demás pero lo que se pretende y lo que se busca en todo momento
24 es salvaguardar la vida de quienes transitan y pues es parte de la emergencia aparte de
25 todas estas todos estos incidentes hemos hecho un levantamiento bastante grande nos
26 hemos reunido a nivel de todas las instituciones para poder identificar las posibles
27 afectaciones que se tengan no solamente en el tema vial, en cualquier otro tema en estas
28 reuniones pues sostenemos reuniones con por lo menos 28 participantes de las
29 diferentes instituciones desde Fuerza Pública, Cruz Roja y todos los compañeros de que
30 tienen que ver con las diferentes áreas de salud diferentes cuerpos de respuesta de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 6 de 51

1 emergencia algo que me llamó mucho la atención fue que el tema de incidentes a nivel
2 de Cruz Roja bajó de 48 incidentes diarios a siete incidentes diarios durante todos estos
3 días de eso también significa que no hubieron accidentes y una serie de cosas y también
4 significa que las indicaciones que se dieron fueron bastante acatadas y pues esto es
5 muy positivo eh hace como dos días Tuvimos una situación por el sector de Santa Lucía
6 de la Amistad de un de un masculino que perdió la vida todavía se estaba analizando un
7 poco más a detalle pues si fue producto del tema de la emergencia o si fue alguna otra
8 situación en todo momento hemos dicho que lo más importante aquí es la vida y pues
9 se trabajó fuerte para poder evitar alguna situación y pues lamentablemente sucedió eso
10 y esperaríamos que no fuera por la emergencia pero lo cierto es que sí una persona
11 perdió eh la vida para que para informarles a todos a nivel de faltante de alimentación o
12 demás no hubieron reportes no hubieron solicitudes a excepción de tres personas que
13 se acercaron para ver si se les podía colaborar se remitieron a limas y las tres personas
14 tenían algún subsidio por parte de limas, pues se descartó esa opción también.-----
15 Les informo que a nivel de Comisión Nacional de Emergencia nosotros tenemos un
16 enlace constante y le hicimos la consulta de hecho algunos regidores doña Luz algunos
17 otros regidores me mencionaron de la posibilidad de hacer algunas campañas de
18 recolecta de víveres o demás pues quizás pensando nosotros un poquito más en la zona
19 sur y la indicación por parte del enlace de Comisión Nacional de Emergencia fue que
20 tenían bastantes suministros ellos el tema de todos los suministros que habían llegado
21 del El Salvador y que también habían algunas que estaban nada más esperando que le
22 dijeran ocupamos tanta cantidad de diarios para poderlos hacer llegar al sitio entonces
23 me dijo pues no vemos la necesidad de momento porque e si tenían un montón allá y
24 nosotros ponernos a llevar algunos otros pero básicamente, esa fue la situación también
25 pues como parte de la transparencia. Les comento hace un rato les comentaba a algunos
26 compañeros con los que conversamos que a nivel del día que estuvo el señor presidente
27 por el por la zona Sur él nos hizo la convocatoria a los alcaldes eh sin embargo Bueno
28 ese día que fue esa situación fue el día que entramos ya en el decreto de emergencia
29 ya ese día ese ese miércoles a las 2 de la tarde llegó la firma del decreto y cuando el
30 decreto llega firmado todo cambia todo cambia, todas se activan todas las todas las pues



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 7 de 51

1 todas las diferentes alertas que existen y se empieza a trabajar 247 con el tema de la de
2 la emergencia y también en la muchacha enlace de casa presidencial que nos dijo nos
3 mencionó que si teníamos situaciones de muchas emergencias que se entendía que no
4 pudiéramos hacernos presentes entonces pues en el caso nosotros ya teníamos varias
5 situaciones que se estaban dando y pues se le comunicó a ellos que pues que eso
6 estaba sucediendo de igual manera uno sabe que el señor presidente tiene mucho que
7 pensar y mucho que hacer y pues en su momento dijo que desconocía, cuál era la
8 situación pero sí se dio las cosas, como se las estamos diciendo y pues también uno
9 poniéndose muy de la mano con los compañeros de la zona sur que fueron los más
10 afectados gracias a Dios en el caso nosotros insisto tuvimos muchas afectaciones pero
11 tal vez no tan a fondo como si las estuvieron ellos sí tuvimos muchas afectaciones en
12 temas de caminos de los más de 2,000 km de caminos que tenemos en rutas cantonales
13 por lo menos 500 están muy afectados porque al estar el suelo con tanta saturación de
14 agua, pues los vehículos pasan y de se hacía arrancado el material quizás que quedaba
15 en algunos lugares y en algunos lugares que también había mucho material pues
16 también sucedió eso se está haciendo un levantamiento a nivel general de todo el cantón
17 para poder incorporar esa necesidad decreto de emergencia, de igual forma una vez que
18 un decreto de emergencia se firma se tienen 30 días para poder incorporar alguna serie
19 de situaciones o necesidades que se sigan dando por ejemplo a nivel de puentes tuvimos
20 mucha socavación de puentes incluso eso llevó que muchos bastiones se reventará y
21 se fracturar estamos haciendo un levantamiento exhaustivo en ese sentido también
22 algunos sectores que han tenido muchas afectaciones como el sector de Buenavista
23 como el sector en el bueno como allá División, Santa Eduvigis, como algunos sectores
24 de lo que es Platanares, también la Sierra de Platanares, todo eso se está haciendo
25 sobrevuelos con drones y se están enviando también solicitudes a geología de hecho
26 hoy el geólogo estuvo por el sector El geólogo de la CNE, donde hay un terreno muy
27 grande que pues que ya no ha permitiendo prácticamente el paso de los vehículos o de
28 la gente y es un tramo muy grande de terreno que está teniendo afectación entonces
29 pues continuamos sobre esa línea haciendo los análisis los estudios que correspondan
30 para poder incorporar todo en lo que es el decreto de emergencia la zona productiva



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 8 de 51

1 también ayer se reunió y algunas otras instituciones que tienen que ver con la producción
2 para hacer un levantamiento de todas las afectaciones productivas que hay el tema del
3 café se cayó mucho café y sabemos os todo lo que se trabaja en esa línea también el
4 tema de los frijoles no se cayeron los frijoles pero ese esa gran cantidad de aguas generó
5 pues que afectara mucho el cultivo y estamos hablando no sé de mucha cantidad de
6 hectáreas en esta línea de producción y así otra serie de afectaciones en otros productos
7 Entonces se está haciendo todo levantamiento en esa línea para poderlo incorporar y
8 pues ver si en su momento y por parte de gobierno central vayamos a tener alguna
9 respuesta pero hemos hecho un trabajo en todas las líneas como les digo no solamente
10 el tema de camino sino todas las diferentes áreas este para poder identificar cualquier
11 afectación que se haya podido generar en este sentido y a nivel de algunos otros
12 proyectos que están en ejecución Santa Cecilia, San Francisco, no tuvo mayor avance
13 la semana pasada con respecto a las obras por el tema de la cantidad de lluvia que se
14 está generando lo mismo con el sector de San Andrés que í estamos reconstruyendo un
15 tramo de asfalto los proyectos Bajo las Bonitas tienen fecha de inicio a partir del 25 de
16 noviembre para lo que es el tema de diseños el proyecto Tres Piedras el lunes 4 de
17 noviembre se empezó a hacer lo que son los diseños de la estructura Clementina sigue
18 en SICOP en el trámite de contratación tenemos un bajo que se había contratado por
19 emergencias que se le había orden de inicio del 29 de octubre pues continúa trabajando
20 de forma constante y también en ese en ese en esa línea les comento que una vez que
21 existe un decreto de emergencia en la línea rojo se activan todos los protocolos y al
22 activarse todos los protocolos se puede colaborar entre instituciones por ejemplo la ruta
23 335 que es ruta nacional que no es competencia directa de la municipalidad en su
24 momento podíamos apoyarle con equipo municipal y demás ya que existía ese decreto
25 ya ahorita estamos en alerta naranja ya no lo podemos en alerta amarilla ya no lo
26 podemos hacer porque en algún momento alguien me dijo pero por qué están reparando
27 la ruta nacional si nunca se ha reparado bueno es por esa situación porque una vez que
28 está el decreto y la alerta roja permite eso igual con cualquier institución se pueden hacer
29 colaboraciones ya viene si permite el tema del bacheo el bacheo que se emitió orden de
30 inicio a partir del día de ayer y de igual manera pues según ley la empresa tiene por lo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 9 de 51

1 menos 30 días para hacer inicio sin embargo pues la pretensión es ya a partir del próximo
2 lunes empezar con el tema de hacer el bacheo asfáltico para ver si nos quitamos todos
3 estos huequitos que tenemos aquí en la ruta nacional la idea por parte de la empresa es
4 entrar de forma agresiva no sé cinco o seis viajes de material diarios de mezcla asfáltica
5 colocado para ver si podemos sanar correctamente el tema de todos los baches que
6 tenemos.-----

7

8 La presidente municipal, indica que, yo quiero hacer una consulta y es con qué
9 recursos se atendió la tensión de los caminos y todo este proceso en esta durante
10 la emergencia porque el decreto de emergencia salió hasta el 13 de noviembre y
11 tuvimos lluvias y problemas con caminos con derrumbes antes de eso con qué
12 recursos se atendió ese proceso porque Bueno usted dice que desde el 29 de
13 octubre está trabajando maquinaria, y sí me gustaría saber bajo qué modelo se
14 hizo esa contratación y e este decreto de emergencia, en qué podría apoyar
15 digamos la atención de esta infraestructura vial y puentes que quedaron dañados
16 para porque me imagino que si hicieron reparaciones fueron e para rehabilitar
17 nada más, el paso o habilitar el paso pero no creo que se hayan podido hacer
18 obras realmente definitivas para resolver el tema sería importante saber cuál es
19 como la proyección para atender es ese problema que nos trajo las lluvias de más
20 de una semana esa sería mi intervención.-----

21

22 La presidente municipal, cede el espacio de la palabra al regidor Marvin Arias Retana. -

23

24 Tal vez el tema de qué tan qué tanto es el lapso de que cubre ese ese decreto de
25 emergencia es por el tema de que o sea los suelos están sobresaturados y en
26 estos momentos el problema sigue latente porque sigue lloviendo la producción
27 de café en las partes altas, estos momentos ya ahí se ha caído café pero en las
28 partes altas eh entra lo fuerte más bien de la cosecha esos caminos están
29 saturados ejemplo la ruta yo no sé si es la no la 222 o cuál es Piedras, Rivas la esa
30 fue una ruta que fue intervenida antes de la emergencia eso está peor casi de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 10 de 51

1 como se intervino antes de la emergencia cuál es el planteamiento como lo dice
2 Andrea en el en el tema para atender esa esta situación si el decreto de
3 emergencia no cubre más tiempo para atender esta situación porque es
4 apremiante digamos de las partes altas lo que es el tema de café nos vamos a
5 llevar hasta febrero esperemos que el tiempo cambie está cambiando poco pero
6 es tan poco el impacto de lo que ha dejado de llover que se vea reflejado en el
7 mejoramiento del camino por sí solo si no se interviene hay que intervenir caminos
8 en esas partes de producción de café.-----

9

10 La presidente municipal, cede el espacio de la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.

11

12 Dos consultas primero hace tal vez unos dos meses dándole seguimiento a
13 algunas situaciones que hemos planteado acá en el Concejo municipal yo le
14 había entregado una notita con respecto a los reductores de velocidad de la ruta
15 Barrio Palmares, quisiera saber qué ha pasado con eso este especialmente en el
16 sector de Barrio de los Chiles a Daniel Flores que es donde los señores han
17 solicitado alguna instalación de reductores de velocidad y la segunda eh se habla
18 mucho en los corrillos eh sociales sobre una separación que tiene eh la
19 administración local con el Gobierno Central con el poder ejecutivo si eso es así,
20 eso es así, creo que eso lleva años de estarse dando cuál es el beneficio que
21 tiene el cantón con estar separado o alejado del poder ejecutivo o sea creo yo
22 que es lo más conveniente es que estemos cerca del gobierno central del poder
23 ejecutivo para lograr acuerdos y obtener ayuda y proyectos en el cantón no es
24 conveniente para ese cantón estar separado entonces primero, quisiera saber si
25 es así y si y si es así, cuáles son los beneficios que obtiene el cantón de tener
26 esa esa separación del gobierno central solamente muchas gracias.-----

27

28 Gracias señor regidor le doy la palabra al regidor Carlos Zúñiga Montero. -----

29

30 Don Emmanuel primero, que nada agradecer por la intervención que está



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 11 de 51

1 haciendo en los caminos sí quiero acotar un poquito algo que dijo Wilberth, con
2 respecto ahorita lo de la separación no sé hacia qué eh habla de separación
3 cuando este hay una coordinación con los enlaces nacionales de comité de
4 emergencias o Comisión Nacional de emergencias tal vez podemos hablar de los
5 famosos chismes o comentarios de la calle, si sería bueno a veces conversar un
6 poquito, porque creo que el cantón le han estado entrando este inyección de parte
7 del mismo gobierno aunque digamos que sea contrario pero no es un solo
8 gobierno y creo que sí se estado actuando de forma correcta tal vez en esos
9 casos sería bueno mencionarlo para investigar bien qué es lo que se está
10 hablando de esos comentarios este externos porque ahí no podemos llegar y
11 decir aquí que lo escuchamos pero no decimos Qué es lo que está pasando
12 entonces eh eso por ahí don Wilberth, tal vez nos pueda ayudar para profundizar
13 un poquito más con eso y como reitero, agradecer al alcalde también hay una
14 nota alcalde don Emanuel, que nos dice un vecino de Barrio de Las Brisas, que
15 el camino de ellos no está tan afectado pero con mucho gusto ellos ponen de
16 parte de ellos lo que es el trabajo para eh tapar algunos huequitos que están
17 haciendo por el temporal, él me decía usted no puede llegar y comentar no yo no
18 puedo comentarlo, tiene que llevar una solicitud y verificarse por medio los
19 caminos porque decían con mucho gusto, nosotros le ayudamos pero este igual
20 tienen que hacer la solicitud por medio oficiales sí es bueno recalcar tal vez que
21 muchas de estas emergencias que se han en estos lugares que no son tan
22 afectados como las zonas altas o comunidades como Pejibaye, Platanares,
23 Páramo, que cada vecino también se haga un poquito de responsabilidad con lo
24 que tenemos en nuestros caminos porque muchas veces nosotros esperamos
25 que todo no lo resuelva el estado y el estado no está para atender a todos está
26 para que todos colaboremos entre todos si un vecino limpia su cañito o su
27 desagüe podemos evitar muchas cosas o muchos problemas en caminos
28 vecinales.-----

30 La presidente municipal, cede el espacio de la palabra al regidor José Calderón. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 12 de 51

1 Yo voy a reiterar la pregunta que hizo compañero Wilberth, sobre el divorcio que
2 hay entre el gobierno local y el gobierno central y le voy a recordar a don Carlos
3 que el presidente Chávez, aquí no pasa ni a orinar si usted no se ha dado cuenta
4 pues ya el presidente tiene casi dos años de estar creo, estamos en un gobierno
5 que ya va de salida lo he visto en Buenos Aires, lo he visto en otros cantones y
6 esto no es nuevo para el cantón Carlos, compañeros pasó con el presidente Solís
7 pasó con el presidente Alvarado yo estuve en actividades con el presidente Solís
8 como músico solo sentado en una banquita en una silla en el mercado central en
9 el mercado de San Isidro, solo le pregunté dónde estaba el alcalde, me dijo no sé
10 no va a venir ahí en el yo estuve ahí tocando tengo fotos de eso así es que esto
11 no es nuevo si usted don Carlos no se ha dado cuenta de eso pues va a tener
12 que un poquito retrotraer la historia pero ese divorcio que hay entre el gobierno
13 local y el gobierno central es de vieja data eso viene hace 20 años acabamos de
14 estarlo discutiendo allá afuera por cierto así es que lo que dice Wilberth, no se
15 trata de un chisme tal vez no es la palabra correcta pero es algo es algo palpable
16 es algo que hemos vivido en este cantón en los últimos 20 años.-----

17

18 La presidente municipal, cede el espacio de la palabra a la regidora Josefa Fallas.-----

19 Consultarle al alcalde, a ver porque ayer sí me llamaron a mí la asociación de allá
20 de California y de los Ángeles de Páramo y de Santa Lucía que hay unos caminos
21 en muy mal estado parece que ellos trajeron unas notas ayer a la alcaldía, pero
22 ellos lo que solicitan es más que nada maquinaria, están dispuestos a poner mano
23 de obra para arreglar los caminos porque están demasiado preocupados por la
24 producción se les está perdiendo el café están perdiendo todo entonces para para
25 hacerle un llamado al alcalde a ver de qué forma se les puede ayudar a esta gente
26 que trabaja fuerte.-----

27

28 La presidente municipal, cede la palabra la regidora Anais Barrantes Mora. -----

29

30 ➤ Para solicitarle los 3 minutos, se lo cedo al compañero Carlos Zúñiga



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 13 de 51

1 **Montero**

2

3 El regidor Carlos Zúñiga Montero, expresa que bueno, nos pase información nada más
4 quería recordar algo, el presidente bien dice que es el presidente del pueblo y este
5 pueblo llevó a la señora Pilar Cisneros, no sé si ustedes la han visto por aquí y al
6 presidente también a donde está ahorita y si ellos no pasan por aquí es porque no
7 quieren al pueblo.-----

8

9 La presidenta municipal, le cede el espacio nuevamente al señor Alcalde, para que se
10 pueda referir a lo comentado por los regidores. -----

11 Sí, bueno si me permiten para responderle a los señores y señoras regidores tal vez
12 compañeros un rato nos sentamos afuera y conversamos muy bonito no sé qué es lo
13 que sucede parece que se hubiera conversado otro tema, estuvimos conversando para
14 responderle a la es que compañeros así no puedo responder de esa manera la
15 compañera Andrea, mencionaba el tema de Qué recursos se han utilizado antes del 29
16 se hicieron contrataciones para rutas cantonales con recursos de la ley 8114 y pues los
17 trabajos que se venían haciendo en las diferentes rutas Pues eran con recursos de cada
18 institución rutas nacionales recursos MOPT, CONAVI y demás y más bien era que
19 oportunamente se había hecho una contratación por emergencia y pues se venía
20 trabajando y todavía tenemos activa esa contratación y de igual forma cuando se habla
21 de que el decreto tiene 30 días para poder incorporar algunos caminos todo lo quede
22 dentro de ese decreto.

23

24 Don Marvin también para menciona, a usted tiene una validez de 5 años por ejemplo si
25 se meten caminos todos esos caminos se puede solicitar no sé apertura de tajos o
26 algunas otras cosas durante 5 años por lo menos entonces por eso es que en este
27 momento estamos haciendo levantamiento de todas esas rutas que están el tema de
28 puentes estructuras que hayan tenido algún tipo de afectación todo lo que se incorpore
29 ahorita y sea aceptado por parte de Comisión Nacional de Emergencias va a tener esa
30 validez de hasta 5 años es el puente que mencionamos en el Bajo de las Bonitas y en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 14 de 51

1 Barú que ahorita ya está con la orden de inicio esas dos estructuras en su momento se
2 habían incorporado dentro de un decreto de emergencia como estamos dentro de los 5
3 años y como hubieron recursos se incorporaron y ahorita ya se va a poder hacer la eh
4 la intervención de los mismos entonces todo lo que estamos incorporando en este
5 momento una vez que pase a Comisión Nacional de Emergencias y tenga la debida el
6 debido aval va a poder, si existen los recursos pues tener una solución parte de eso es
7 la importancia de esto De igual forma todo lo que se ha incorporado ahorita podemos
8 solicitar algunas primeros impactos o demás de hecho hay algunas rutas donde se han
9 solicitado primeros impactos y estamos esperando pues que haya una respuesta por
10 parte comisión dígame para intervención de caminos y algunas otras rutas este de las
11 que se encuentran muy afectadas por ejemplo la ruta pioneros es una ruta que tiene
12 bastantes afectaciones también es una ruta alterna de mucha de mucha importancia.--

13

14 Don Wilberth, el tema de reductores pues estábamos esperando la contratación de la
15 mezcla ya para poder proceder con ese tipo de obras y puntualmente este tema de lo
16 que es la relación con gobierno central, pues yo diría que ha sido bastante buena de
17 hecho el último mes estuvimos reunidos con el bueno estuve reunido con el presidente
18 de la Comisión Nacional de Emergencia en dos en dos actividades donde se estaban
19 inaugurando dos proyectos el proyecto de Zaragoza y el proyecto, también he tenido
20 oportunidad de reunirme en varias ocasiones con el Ministro de Deporte, para darle
21 seguimiento a algunos proyectos y de hecho el día viernes si Dios lo permite voy para
22 Corredores a reunirme con el Ministro de Justicia y Paz para poder firmar el convenio o
23 la carta de entendimiento del proyecto Centro Cívico para la Paz eh días atrás estuvimos
24 reunidos en Santa Helena con el proyecto de Santa Helena con el señor director general
25 de Dinadeco y ya en varias ocasiones he tenido la oportunidad de reunirme con el
26 ministro batalla para poder conversar y de hecho pues en cada de las ocasiones que
27 hemos estados reunidos siempre se hace bastante hincapié con respecto a lo que es la
28 apertura que siempre hay por parte del presidente para las diferentes circunstancias
29 entonces pues yo diría que se van mostrando los hechos y también, es parte importante
30 y para poder de llevar las o solventar las necesidades de las comunidades.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 15 de 51

Doña Josefa ahí conversamos Tal vez un poco más a detalle lo que mencionabas del tema de esa colaboración con algunas comunidades y lo mismo que mencionaba Don Carlos para poder ver cómo se hacen esas coordinaciones que algunas comunidades están poniendo a disposición para para llevar soluciones. -----

ARTÍCULO VI.**Asuntos de la Presidencia.****A) DICTAMENES**

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: María Stefanny Blanco Núñez Presidente de AUTOTRANSPORTES MOPVALHE S.A.-----

DICTAMEN

Asunto: 1. SE CONOCE RECURSO DE REVISION PLANTEADO por la empresa AUTOTRANSPORTES MOPVALHE S.A, contra los acuerdos Reglamento autónomo de Organización y funcionamiento del mercado y de la terminal de buses municipales del Cantón de Pérez Zeledón, aprobado mediante sesión ordinaria 072-2021 de fecha 24 de agosto de 2021.-----

2. Acuerdo 16 de la sesión Ordinaria 141-2022, del 18 de octubre de 2022.

3. Acuerdo 12 de la sesión Ordinaria 114-2018 del 3 de julio de 2018.

4. Acuerdo 7, inciso 3 de la Sesión Ordinaria 232-2014 del 15 de octubre de 2014.-

Considerandos:

PRIMERO: Según lo que determina el artículo 62 del Código Municipal, la municipalidad se encuentra facultada para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos y contratos. Estas figuras legales a su vez, deben de estar en íntimo apego a la normativa interna que les da sustento. En el caso concreto del arrendamiento o enajenación de uso determinado de un bien este acto debe de estar sujeto a lo que disponga el Reglamento respectivo, de modo que el convenio o contrato suscrito debe de estar en armonía con ese reglamento, siendo este, base fundamental de aquellos. Esta regla encuentra



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 16 de 51

1 excepción en aquellos supuestos en que la actividad se encuentra regulada por la Ley
2 de Contratación Pública y su reglamento.-----

3 **SEGUNDO:** Que, en el caso de los arrendamientos o usos de andenes en la terminal de
4 buses municipal, se acentúa aún más la necesidad de reglamentos que garanticen los
5 procedimientos establecidos en el tanto estamos frente a la prestación de un servicio
6 público esencial. Cobra mayor importancia esta regulación, en tanto afecta a dos
7 partícipes del proceso: el público usuario del servicio y la empresa prestataria del mismo.

8
9 **TERCERO:** Tratándose de la regulación de tarifas, los usuarios tienen el derecho
10 esencial de conocer mediante los procedimientos de consulta pública, los aspectos
11 estructurales que sirven de base el cálculo de los costos reales de la operación y
12 prestación del servicio. El tema es ampliamente tratado por la Sala Constitucional en
13 cuanto al desarrollo del principio de participación ciudadana en materia tarifaria, el cual
14 encuentra sustento en el artículo 9 y 11 Constitucional. La Ley Reguladora de los
15 Servicios Públicos también contiene un estricto apego a este principio constitucional, de
16 modo que todos los procesos de fijación tarifaria tienen una etapa de audiencia pública,
17 como garantía de esa participación eficaz. Como lo ha ordenado la Sala Constitucional,
18 en ausencia de reglamento específico, la regulación tarifaria, al menos deberá cumplir
19 con los procedimientos de audiencia que contiene la Ley Reguladora de los Servicios
20 Públicos.-----

21

22 **CUARTO:** El artículo 43 del Código Municipal establece también un proceso de
23 audiencia pública, como elemento sustancial de la promulgación, modificación y
24 derogación de reglamentos municipales.-----

25

26 "Artículo 43.- Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar
27 disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el
28 Alcalde municipal o alguno de los regidores. Salvo el caso de los reglamentos internos,
29 el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública
30 no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 17 de 51

- 1 sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La
2 Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella." -----
3 **QUINTO:** Resulta entonces relevante para la resolución del reproche que contiene este
4 RECURSO, analizar uno por uno los acuerdos para verificar un aspecto esencial tanto
5 en aquellos relacionados con la promulgación de reglamentos, como aquellos
6 relacionados con la fijación de tarifas de servicio.-----
7
8 1. Reglamento autónomo de Organización y funcionamiento del mercado y de la terminal
9 de buses municipales del Cantón de Pérez Zeledón, aprobado mediante sesión ordinaria
10 072-2021 de fecha 24 de agosto de 2021.-----
11 En cuanto al cumplimiento del proceso estipulado en el artículo 43 del Código Municipal
12 es necesario precisar que, según la información que contiene la publicación de ese
13 reglamento la cual esta Comisión no puede someter a duda, en esta se consigna que: "
14 mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 063-2021,
15 del 22 de junio del 2021 se aprobó el Proyecto de Reglamento que fue sometido a
16 consulta pública mediante la gaceta N° 136 del 15 de julio del 2021, cumplido el plazo
17 de consulta y evacuadas las objeciones, se aprueba...."-----
18 Según lo anteriormente establecido, este reglamento vigente no tiene una patología en
19 su proceso de formación que justifique la anulación del mismo, siendo que como se
20 consigna en el mismo, este cuerpo de normas fue sometido al procedimiento establecido
21 en el numeral 43 del Código Municipal, por lo que el recurso en este sentido debe
22 rechazarse. Es menester aclarar también que este reglamento no regula el
23 procedimiento de cobro de las tarifas de la terminal de buses, lo que reviste importancia
24 para lo que en adelante se dispondrá.-----
25
26 2. En cuanto al acuerdo 16 de la sesión Ordinaria 141-2022, del 18 de octubre de 2022,
27 procede lo siguiente:
28 Leído el acuerdo recurrido con atención se desprende del acta respectiva que
29 efectivamente, como lo reprocha el recurrente el Concejo Municipal no cumplió con las
30 mínimas exigencias legales para la toma de ese acuerdo, siendo que el mismo carece



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 18 de 51

1 de elementos esenciales necesarios para la promulgación de ese acto, como lo son la
2 consulta obligatoria a la ARESEP para la aprobación por parte de esta entidad de la
3 viabilidad del estudio tarifario, la posterior publicación de ese estudio y la realización de
4 una audiencia pública, tal y como se expuso antes, requisitos sine quanon previos a la
5 adopción del acuerdo de fijación tarifaria. Por lo que corresponde en atención al principio
6 de legalidad y en apego al principio de probidad del artículo 3 de la Ley Contra el
7 Enriquecimiento Ilícito, declarar la nulidad de ese acuerdo recurrido.-----

8 3. Acuerdo 12 de la sesión Ordinaria 114-2018 del 3 de julio de 2018.-----

9 De la lectura detallada del acta respectiva se tiene que este acuerdo adolece las mismas
10 falencias del acuerdo supra indicado en cuanto ausencia de consulta a ARESEP y
11 realización de la audiencia pública y demás consideraciones ya expuestas, por cuanto
12 lo procedente es acoger el recurso y derogar el acuerdo indicado. -----

13 4. Acuerdo 7, inciso 3 de la Sesión Ordinaria 232-2014 del 15 de octubre de 2014.-

14 De la lectura detallada del acta respectiva se tiene que este acuerdo adolece las mismas
15 falencias del acuerdo supra indicado en cuanto ausencia de consulta a ARESEP y
16 realización de la audiencia pública y demás consideración ya expuestas, por cuanto lo
17 procedente es acoger el recurso y derogar el acuerdo indicado. -----

18

19

Por tanto:

20 Considerando lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el
21 siguiente acuerdo:

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23 Este Concejo acuerda declarar parcialmente con lugar el Recurso de Revisión planteado
24 por la empresa AUTOTRANSPORTES MOPVALHE S.A, de modo que se acoge la
25 petitoria en los siguientes extremos: Por las razones expuestas se anulan los siguientes
26 acuerdos:

27

28 1. Acuerdo 16 de la sesión Ordinaria 141-2022, del 18 de octubre de 2022.

29 2. Acuerdo 12 de la sesión Ordinaria 114-2018 del 3 de julio de 2018.

30 3. Acuerdo 7, inciso 3 de la Sesión Ordinaria 232-2014 del 15 de octubre de 2014.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 19 de 51

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

2

3 ➤ El señor Andrés Vegas se va a inhibir de la votación y toma su lugar la
4 regidora María Alejandra Calvo previo a someter a votación. -----

5

6 La presidente municipal, Andrea Herrera Chaves, indica que, quiero hacer algunos
7 comentarios sobre este dictamen me preocupa que cuando hay un recurso
8 extraordinario de revisión el recurso tiene que cumplir o tiene que cumplirse dos etapas
9 o dos fases una es la admisibilidad del recurso y esa admisibilidad tiene que cumplir
10 ciertos criterios tiene que cumplirse todos esos criterios no uno toda ausencia de uno ya
11 no es admisible el recurso me preocupa que el dictamen no trae ese proceso de
12 admisibilidad por ejemplo, no trae bueno no trae el cumplimiento de los criterios de
13 admisibilidad del recurso que eso es muy importante porque nosotros como concejo
14 determinamos si es admisible o no y si el dictamen no trae ese proceso pues no tenemos
15 cómo declararlo admisible o no el recurso ni siquiera conociendo el fondo solo el tema
16 del recurso por ejemplo; no se verificó si los proponentes las personas físicas que se
17 presentan en dicho recurso como presidente y representante administrativo o apoderado
18 administrativo realmente son las personas que están o son la presidenta de esta
19 empresa y si la persona que se pone ahí como apoderado administrativo o
20 representante administrativo tiene un poder que lo faculte para eso, entonces ni siquiera
21 sabemos si ellos están facultados para presentar el recurso no a nombre de la empresa
22 eso es muy importante tomarlo en cuenta porque estamos tomando decisiones legales
23 sobre el tema la otra cosa es que ya entrando en el en el contenido en la resolución
24 habla de la ARECEP, nosotros las tarifas de los servicios municipales a excepción
25 digamos si tuviéramos un acueducto, si tuviéramos si fuéramos generadores de
26 electricidad, si tuviéramos transporte público autobuses, eso sí pasa por la ARECEP
27 nuestras tarifas no pasan por la ARECEP y quiero hacer referencia a un par de temas
28 sobre esto la contraloría en su momento supuestamente tenían ellos que revisar estas
29 tarifas de terminales de buses la contraloría y el MOPT, la contraloría saca un criterio
30 una resolución la resolución r- dc-15 g2010 y en el punto 9 dice que considerando el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 20 de 51

1 nuevo análisis jurídico que efectuará la contraloría general de la república en el año 2006
2 del actual código municipal 7794 referenciado en el considerando es de este mismo de
3 esta misma resolución la aprobación de precios públicos de las estaciones de terminales
4 de rutas de transporte de personas aludidas en el artículo 9 de la ley reguladora de
5 transporte remunerado personas vehículos automotores número 3503, igualmente que
6 respecto a los precios de parquímetros y estacionómetros constituye una competencia
7 exclusiva del concejo municipal respectivo en virtud de que conforme al artículo 202
8 inciso a 243 y 254 actualmente en su orden 226 258 y 269 de la ley de tránsito por vías
9 públicas terrestres número 7331 y sus reformas la fijación de estas tarifas había sido
10 trasladada al Ministerio de Obras Públicas y Transportes quedando derogado
11 implícitamente el artículo 9 de la ley número 3503 aunado a que posterior fue declarado
12 inconstitucional el artículo 212 inciso a mediante la resolución 5445 -99 de la sala
13 constitucional sin que se restablecieran la competencia para el órgano contralor en
14 términos de dicho artículo esto lo dice la contraloría Qué dice el código municipal en el
15 artículo 83 dice por los servicios que preste la municipalidad cobrará tasas y precios que
16 se fijarán tomando en consideración su costo más un 10% de utilidad para desarrollarlos
17 una vez fijados entrarán en vigencia 30 días después de su publicación en la gaceta no
18 habla audiencia pública a diferencia del artículo 43 que cuando hablamos de
19 reglamentos ahí sí tiene que hacerse una audiencia pública y publicarse el proyecto para
20 su respectiva revisión y conocimiento del público en general y de la población entonces
21 voy a votar el dictamen en contra porque me parece que contiene normativa que no es
22 correcta que además no cumple el criterio de admisibilidad y ese es un paso muy
23 importante dentro de las dos etapas de dicho dictamen.-----

24
25 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual no se aprueba el acuerdo ya que solo obtuvo
27 cuatro votos, se consigna los votos negativos de los regidores Carlos Zúñiga Montero,
28 Anais Barrantes Mora, María Alejandra Calvo, Edgar Mena Rodríguez, Andrea Herrera
29 Chaves.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 21 de 51

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Auditoria Interna Municipal. _____"

DICTAMEN

4 **Asunto:** Se conoce oficio OFI-0391- 24-AIM, de fecha 29 de octubre de 2024, firmado
5 por el señor GILBERT QUIROS SOLANO, auditor interno de la Municipalidad de Pérez
6 Zeledón, cuyo asunto es “traslado copia de Advertencia Administrativa”.-----

Considerandos:

9 **PRIMERO:** Que mediante oficio DFOE-DEC-2072, de fecha 25 de agosto de 2023, la
10 Contraloría General de La República remite a la auditoría interna de esta Municipalidad
11 una denuncia relacionada con irregularidades ocurridas con relación a los convenios de
12 uso del estadio Municipal de Pérez Zeledón, autorizados por este Concejo y
13 materializados por la administración municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón y
14 la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón.-----

15 **SEGUNDO:** Que, en virtud de esta denuncia, la auditoria ejerciendo sus competencias
16 legales y según el proceso de investigación pertinente, emite sendos oficios a la
17 Administración Municipal representada por su jerarca, para que se tomen las medidas
18 pertinentes con relación a ese convenio.-----

20 **TERCERO:** Que según el apartado 4.24 del oficio en estudio, la auditoria ordena al
21 Alcalde Municipal lo siguiente:

22 "4.24. En cuanto al inmueble número de folio real 171063-000 que refiere al "Estadio
23 Municipal" deberá la administración municipal realizar las diligencias administrativas
24 correspondientes, para efectos de tomar en posesión dicho inmueble"._____

26 **CUARTO:** Que esta Comisión advierte la gravedad del contenido de este oficio, sin
27 embargo, está claro que la advertencia que contiene el mismo está dirigida de forma
28 puntual al Alcalde Municipal en su condición de Jerarca de la Administración Municipal.
29 No obstante lo anterior, esta Comisión considera que siendo parte de las competencias
30 de este Concejo la autorización de los convenios, incluyendo el relacionado con el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 22 de 51

1 inmueble conocido como “Estadio Municipal” también deber ser de su interés conocer y
2 resolver sobre todos los aspectos de hecho y de derecho relacionados con la ejecución
3 de esos convenios y tomar las medidas pertinentes, no sólo en apego al principio de
4 legalidad sino también a la responsabilidad que deriva del artículo 3 de la Ley contra el
5 Enriquecimiento Ilícito, en cuanto al deber de probidad que se exige en el ejercicio de la
6 función pública.-----

7
8 **Por tanto:**

9 Considerando lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el
10 siguiente acuerdo:

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 Instar al Alcalde Municipal el acatamiento de forma inmediata de la orden emanada de
13 la Auditoria Municipal en el punto 4.24 del oficio OFI-0391-24-AIM, de fecha 29 de
14 octubre de 2024, el cual indica que “4.24. En cuanto al inmueble número de folio real
15 171063-000 que refiere al “Estadio Municipal” deberá la administración municipal realizar
16 las diligencias administrativas correspondientes, para efectos de tomar en posesión
17 dicho inmueble”.-----

18
19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

20
21 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, cede la palabra al Señor Alcalde.-----

22
23 Sí con respecto a este asunto en primera instancia lo que auditoría había enviado era
24 una medida preventiva, se analiza y se ve se hace un estudio un análisis de más para
25 ver pues la veracidad o la legalidad de las cosas el fondo principalmente en este tema
26 es que se dice que no existía un reglamento a la hora de hacer el convenio y sí había un
27 convenio sí había un reglamento, perdón sí había un reglamento, después de eso se
28 había derogado el reglamento pero sí existía un reglamento, entonces pues no es tácito
29 ese tema en ese sentido y también en mayo de este año en mayo de este año hubo una
30 reforma el código municipal donde menciona que para llevar a cabo este tipo de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 23 de 51

1 convenios no es necesario reglamento entonces pues, de acuerdo a al punto de vista
2 que existe por parte de lo que es la asesoría legal de la municipalidad, no hay un
3 incumplimiento en este sentido ya otro tema y adicional sería el tema de la funcionalidad
4 del estadio municipal, pero bueno partiendo en ese sentido en cuanto a lo que esta parte
5 del fondo, después estaría conversábamos estaría mencionando en otro momento por
6 lo menos a nivel de legalidad de lo que se menciona ahí sí existía un reglamento y el
7 código municipal hoy dice que no es necesario un reglamento, pues también depende
8 de lo que resulte de estos trámites que estamos se podría llevar una consulta no sé a
9 nivel de otra instancia para poder terminar de tomar decisiones y coincido en el tema de
10 que el auditor a mí no me puede decir que tengo que derogar algo si alguien tiene la
11 potestad es el concejo municipal de poder tomar una decisión o hacer una instancia en
12 ese sentido.-----

13

14 La Presidente Municipal, expresa que, a mí me preocupa tal vez un poco el tema los
15 considerandos porque hace transcripciones no tan transcripciones de lo que se
16 establece en la contraloría en el punto primero dice que la Contraloría General de la
17 República remite la Auditoría Interna de esta municipalidad una denuncia relacionada
18 con irregularidades cuando realmente, dice aparentes irregularidades para su
19 investigación, entonces me parece que es importante cuando se hagan considerandos
20 que sean fiel a lo que dicen los documentos la otra cosa es que efectivamente pienso
21 que si se va a trabajar el tema del convenio e es al concejo municipal al que le compete
22 ver esos temas primero investigar bien verdad revisar el tema de los reglamentos hacer
23 las consultas que haya que hacerle a los entes que competan que creo que en este caso
24 sería la contraloría que hizo la observancia de esa aparente irregularidad, entonces
25 deberíamos hacer una consulta a la contraloría previo un criterio jurídico para que se
26 establezca si realmente ese convenio es legal o no y que a partir de eso el Concejo
27 municipal tome decisiones porque no es la alcaldía la que deroga dicho convenio porque
28 es una potestad o fue un acuerdo del concejo y por ende tiene que ser el mismo concejo
29 el que haga ese proceso.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 24 de 51

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual no se aprueba, ya que solo obtuvo tres votos, se consigna los votos negativos de los regidores Carlos Zúñiga Montero, Anais Barrantes Mora, Andrés Vega, Edgar Mena Rodríguez, Andrea Herrera Chaves, Josefa Fallas.—

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Ana Cecilia Garro Muñoz.-----

DICTAMEN

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Ley de la República N° 10291 publicada en el alcance N° 185 de la Gaceta N° 166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-484678-000 conocido popularmente como "Proyecto Arizona", y donarlos a Personas Físicas en riesgo social, esa ley establece.-----

SEGUNDO: Que, el artículo 2 de esa ley ordena que esos bienes inmuebles no podrán ser enajenados, gravados o arrendados, bajo ningún título, gratuito u oneroso, durante un plazo de diez años, salvo que se cuente con la debida autorización por parte del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.-----

TERCERO: Que, la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI establece para el trámite de solución habitacional de bono de vivienda, que el inmueble sobre el cual se construye la solución habitacional debe soportar el gravamen establecido en el artículo 175 de esa ley.-----

CUARTO: Que, la señora Ana Cecilia Garro Muñoz, cédula de identidad N° 1-0927-0053 es beneficiaria de lote C-14 del Proyecto Arizona, Folio real 1-642815-000, Plano catastrado N° SJ-1626454-2012 con una medida de 334 m², solicita a este Concejo Municipal la autorización para que se pueda gravar con las limitaciones del bono de vivienda al inmueble que le ha sido donado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 25 de 51

QUINTO: Que, el periodo de limitación establecido en la Ley N° 10291 como una esfera de competencia del Concejo Municipal actualmente se encuentra vigente.-----

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 02: 1. Se autoriza la inscripción e imposición de las limitaciones y gravámenes establecidos en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con afectación al inmueble plano catastrado N° 1-1626454-2012, lo cual se requiere para el trámite descrito en el considerando 4 del presente acuerdo.-----

2. La solicitante no aporta medio de notificación.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

La Presidenta Municipal, indica que, viendo estos casos creo que ya aquí se han visto varios y el Concejo anterior igual eh tenía creo o no sé si es posible que a todos los beneficiarios de este proyecto, como por un acuerdo municipal se les autorice para el tema de bonos de vivienda en general porque por ejemplo; hay personas que esperan meses para que el Concejo de la debida autorización se les vencen documentos se les vencen trámites Que son muy caros por cierto algunos y me parece que podría la administración municipal, buscar la forma en que este Concejo analice integralmente lo que hace falta en el proyecto para autorizar, en caso de que así lo requieran que se pueda optar por el bono de vivienda y no tengan que estar esperando y hacer el trámite uno a uno y a veces como les digo se les vencen los documentos van y sacan indicaciones y cosas y aquí a veces se dura más de un mes en atender estos procesos y de la gente es de escasos recursos ¢34,000 colones que tengan que volver a invertir a veces un poco más o mucho más eh tenemos que ser un poco más conscientes verdad de la situación económica por algo están requiriendo un bono de vivienda por algo tienen un lote facilitado donado por la municipalidad de Pérez Zeledón, creo que al marco de esta solicitud creo que deberíamos hacer un análisis de que de que se pueda hacer digamos de forma colectiva esta autorización para todos esos lotes que hacen.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 26 de 51

1 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----
3 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
4 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
5 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

6
7 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
8 PLANTEADO POR: Ayda Gabriela Fallas Flores.-----

9 **DICTAMEN**

10 **CONSIDERANDO**

11 **PRIMERO:** Que mediante Ley de la República N° 10291 publicada en el alcance N° 185
12 de la Gaceta N° 166 del 01 de setiembre de 2022, se autoriza a la Municipalidad de
13 Pérez Zeledón, a disponer de los terrenos segregados de la finca Folio Real 1-484678-
14 000 conocido popularmente como "Proyecto Arizona", y donarlos a Personas Físicas en
15 riesgo social, esa ley establece.-----

16
17 **SEGUNDO:** Que, el artículo 2 de esa ley ordena que esos bienes inmuebles no podrán
18 ser enajenados, gravados o arrendados, bajo ningún título, gratuito u oneroso, durante
19 un plazo de diez años, salvo que se cuente con la debida autorización por parte del
20 Concejo Municipal de Pérez Zeledón.-----

21
22 **TERCERO:** Que, la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del
23 BANHVI establece para el trámite de solución habitacional de bono de vivienda, que el
24 inmueble sobre el cual se construye la solución habitacional debe soportar el gravamen
25 establecido en el artículo 175 de esa ley.-----

26 **CUARTO:** Que, la señora Ayda Gabriela Fallas Flores, cédula de identidad N° 1-1024-
27 0688 es beneficiaria de lote C-7 del Proyecto Arizona, Folio real 1-642808-000, Plano
28 catastrado N° SJ-1625194-2012 con una medida de 279 m², solicita a este Concejo
29 Municipal la autorización para que se pueda gravar con las limitaciones del bono de
30 vivienda al inmueble que le ha sido donado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 27 de 51

QUINTO: Que, el periodo de limitación establecido en la Ley N° 10291 como una esfera de competencia del Concejo Municipal actualmente se encuentra vigente.-----

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 03: 1. Se autoriza la inscripción e imposición de las limitaciones y gravámenes establecidos en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda con afectación al inmueble plano catastrado N° 1-1625194-2012, lo cual se requiere para el trámite descrito en el considerando 4 del presente acuerdo.-----

2. Favor notificar el acuerdo definitivamente aprobado al correo electrónico Gabriela-fallas@hotmail.com.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

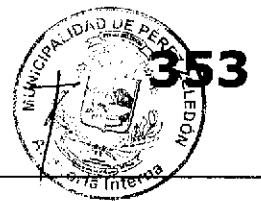
De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Andrés Vega Solís y Leda Palacios Rojas presidente y secretaria de la ADI de Quebrada Honda.-----

DICTAMEN

Asunto: Se conoce solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Honda para la organización de las fiestas EXPO PZ 2025 y 2026, documento firmado por el señor Andrés Vega Solís, en su condición de Presidente y de la señora Leda Palacios Rojas, secretaria de dicha asociación.-----

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 28 de 51

1 Analizado el documento esta Comisión recomienda al Concejo se tome el siguiente
2 acuerdo:

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4 **Acuerdo 04:** Comunicar al gestionante que el Concejo Municipal, mediante acuerdo
5 declarado firme, tomado en sesión ordinaria número CERO TREINTA Y CUATRO del
6 12 de noviembre de 2024, acordó otorgar a la ADI La Angostura de San Isidro la
7 organización de la EXPO 2025. En cuanto a la Organización de la Expo 2026, este
8 Concejo tomará la decisión en el momento oportuno.-----

9
10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

- 11
12 ➤ La Presidente Municipal, indica que se tome nota que el regidor Andrés Vega, se
13 abstiene de la votación y votará la regidora María Alejandra Calvo.-----

14
15 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

17 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
18 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
19 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

- 20
21 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
22 PLANTEADO POR: Silvia Jiménez Rojas asesora legal del Departamento de
23 Supervisión y Control del MEP.-----

24
25 **DICTAMEN**

26 **Asunto:** SE CONOCE oficio DVM-A-DPE-DS Y C-OF-00127-2024, dirigido a Marcela
27 Valverde Porras, directora Regional de Educación de Pérez Zeledón, suscrito por Silvia
28 Jiménez Rojas, asesora legal del Departamento de Supervisión y Control del MEP
29 relacionado con el Programa de Abastecimiento Institucional.-----

30 **Considerandos:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 29 de 51

1 **UNICO:** Considerando que este oficio lleva implícita una orden a la Dirección Regional
2 de Educación, en relación al acatamiento por parte de las Juntas de Educación de la
3 normativa vigente y del acuerdo de este Concejo de otorgar un plazo para que las Juntas
4 de Educación cumplan con esa normativa, no corresponde a este Concejo el
5 acatamiento del mismo. Sin embargo, este oficio resulta tener un valor sustancial para
6 el seguimiento de ese acuerdo tomado por este Concejo.-----

7 **Por tanto:**

8 Analizado el documento esta Comisión recomienda al Concejo se tome el siguiente
9 acuerdo:

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11 **Acuerdo 05:** Comunicar a la señora Silvia Jiménez Rojas, asesora legal del
12 Departamento de Supervisión y Control del MEP, que este Concejo estará atento al
13 cumplimiento por parte de las Juntas de Educación del acuerdo que se tomó en su
14 momento, relacionado con Programa de Abastecimiento Institucional.-----

15
16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

- 17
18 ➤ El regidor Carlos Zúñiga Montero, se abstiene de la votación por ser parte del
19 Ministerio de Educación, y toma su lugar María Alejandra Calvo.-----

20
21 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

23 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
24 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
25 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

- 26
27 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
28 PLANTEADO POR: Francisco Jiménez Sancho presidente de la ADI de La
29 Repunta.-----

30 **DICTAMEN**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 30 de 51

1 **Asunto:** Se conoce solicitud de la Asociación De Desarrollo Integral de Repunta para la
2 organización de las fiestas EXPO PZ 2025 y 2026, documento firmado por el señor
3 Francisco Jiménez Sancho, en su condición de Presidente de la ADI de La Repunta.

4 **Por tanto:**

5 Analizado el documento esta Comisión recomienda al Concejo se tome el siguiente
6 acuerdo:

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **Acuerdo 06:** Comunicar al gestionante que el Concejo Municipal, mediante acuerdo
9 declarado firme, tomado en sesión ordinaria número 034 del 12 de noviembre de 2024,
10 acordó otorgar a la ADI La Angostura de San Isidro la organización de la EXPO 2025.
11 En cuanto a la Organización de la Expo 2026, este Concejo tomará la decisión en el
12 momento oportuno.-----

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

15

16 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

18 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
19 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
20 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

21

22 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
23 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

24

DICTAMEN

25 Analizado el documento OFI-2532-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
26 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de uso entre esta
27 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresa de Cajón para la
28 administración de la propiedad municipal plano SJ-0555905-1984.-----

29

30 **Por tanto:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 31 de 51

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3 **Acuerdo 07:** 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio
4 de gestiones, entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa
5 Teresa de Cajón para la administración de la propiedad municipal plano SJ-0555905-
6 1984.-----

7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

9

10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
13 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
14 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

15

16 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
17 PLANTEADO POR: Zaida Granados Gamboa presidenta de la Asociación de
18 Desarrollo Específica Pro-Mejoras del Barrio Laboratorio, Villa Ligia de Daniel
19 Flores.-----

20

DICTAMEN

21 **Asunto:** Se conoce documento fechado 16 de setiembre de 2024, que es petición de
22 respuesta sobre solicitud planteada por Zaida Granados Gamboa en su condición de
23 Presidenta de la Adeprobarriolaboratorio con fecha 27 de marzo de 2024 relacionada
24 con el convenio de uso COV-004-10-DAM suscrito entre la Municipalidad de Pérez
25 Zeledón y esa Asociación para el uso de la cancha de la escuela Laboratorio, propiedad
26 de esta Municipalidad.-----

27

Por tanto:

28 Analizado el documento esta Comisión recomienda al Concejo se tome el siguiente
29 acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 32 de 51

1 **Acuerdo 08:** Comunicar al gestionante que oportunamente este Concejo resolvió un
2 recurso de revisión, declarado inadmisible, incoado contra el acuerdo que acoge la
3 revocatoria administrativa de ese convenio, por lo que actualmente ese convenio se
4 encuentra rescindido por la Administración Municipal. Tomando en cuenta lo anterior
5 esta solicitud carece de interés actual.-----

6
7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

8
9 ➤ El regidor Wilberth Ureña Bonilla, indica que, debo inhibir de la votación porque
10 en el documento como tal hace referencia a mi persona y hasta a mis hijos, no es
11 procedente que este en la votación.-----

12
13 La Presidenta Municipal, solicita al regidor Álvaro Navarro, que por favor ocupe el lugar
14 de Wilberth, para la votación del dictamen.-----

15
16 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----
18 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
19 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
20 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

21
22 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
23 PLANTEADO POR: Miguel Jiménez Badilla presidente del Club de Leones San
24 Isidro de El General.-----

25 **DICTAMEN**

26 **Asunto:** Se conoce documento fechado 04 de noviembre 2024, que es petición de
27 información sobre EXPO PZ por parte del Club de Leones.-----

28 **Por tanto:**

29 Analizado el documento esta Comisión recomienda al Concejo se tome el siguiente
30 acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 33 de 51

1 Este Concejo Municipal acuerda:
2 **Acuerdo 09:** Comunicar al gestionante que el Concejo Municipal, mediante acuerdo
3 declarado firme, tomado en sesión ordinaria número 034-2024, acordó otorgar a la ADI
4 La Angostura de San Isidro la organización de la EXPO 2025. En cuanto a la
5 Organización de la Expo 2026, este Concejo tomará la decisión en el momento oportuno.
6 Que de igual forma este Concejo resolvió recurso de revisión contra el acuerdo que
7 otorgó la EXPO PZ 2025 a la Asociación Club de Leones y derogó ese acuerdo.-----

8
9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

10
11 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo aprobado con nueve votos. -----
13 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
14 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala
15 mediante acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

16
17 11. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO
18 DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
19 SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.-----

20
21 **DICTAMEN**

22 1. La convención colectiva vigente en el artículo 21, establece "Para dar contenido
23 económico al Plan de Becas propuesto en el Reglamento de Mejoramiento Académico
24 de los funcionarios municipales, aprobado por el Concejo Municipal, la Municipalidad
25 anualmente asignará en el presupuesto ordinario una suma no menor al 0.10% sobre
26 los recursos propios del citado presupuesto ordinario, el cual será manejado de acuerdo
27 a lo establecido en el reglamento existente para tal efecto".-----
28
29 2. Según el OFI-328-24-PHM, indica que para el ejercicio presupuestario 2024, el
30 contenido asignado para becas es de ₡ 8 143 611.00.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

3. Que producto de la convocatoria realizada según CIR-004-24-AGR, se realizó el proceso de selección y asignación de las becas, distribuyendo un total de ₡3 994 586.60, monto inferior al contenido presupuestario existente.-----
- 4.
4. Que los recursos de becas se encuentran distribuidos en diferentes dependencias, y los existentes en la dependencia de Tratamiento de Desechos, Planificación Territorial, resultan insuficientes para atender la distribución que plantea la comisión.-----
5. Que se debe realizar el ajuste presupuestario a fin de dar contenido económico, según el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	DISMINUYE		AUMENTA	
	META	MONTO	META	MONTO
Ser. Generales	AGR-001-1.05	₡ 300, 036.60	AGR-001-3.06 Planificación	₡300,036.60
Caminos	AGR-001-2.03	₡100,000.00	AGR-001-2.16 Tratamiento Desechos	₡940,550.00
Biblioteca	AGR-001-2.09.01	₡100,000.00		
Complejo	AGR-001-2.09.02	₡100,000.00		
Polideportivo	AGR-001-2.09.07	₡100,000.00		
Proyectos	AGR-001-2.10.02	₡100,000.00		
Ambiente	AGR-001-2.25	13 939.60		
Riesgos	AGR-001-2.28.01	₡100,000.00		
Vice Alcaldía	AGR-001-2.10.01	₡100,000.00		
Edificios	AGR-001-2.17	₡100,000.00		
Ser. Generales	AGR-001-1.05	₡ 126,574.40		

- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo
- Este Concejo Municipal acuerda:
- Acuerdo 10:** 1. Proceder con la aprobación de becas a los siguientes colaboradores:

Funcionario	Dependencia	Monto
Gerlin Garro Ureña	Gestión Remuneraciones	₡ 187,000.00
Susan Madrigal Valverde	Recursos Humanos	₡187,000.00
Pablo Chávez Murillo	Informática	₡500,000.00
Pablo Barrantes Mora	Patentes	₡750,000.00
Allan Álvarez Quesada	Gestión Vial	₡180,000.00
Jonathan Morales Araya	Gestión Vial	₡750,000.00
Josué Blanco Fallas	Tratamiento Desechos	₡1,040,555.00
Moisés Villalta Garro	Planificación Territorial	₡400,036.60



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 35 de 51

2. Solicitar a la Administración, hacer efectivo una vez aprobado este acuerdo, la asignación de las becas a los colaboradores en cuyos programas existe el contenido presupuestario disponible, (Gerlin Garro Ureña, Susan Madrigal Valverde, Pablo Chávez Murillo, Pablo Barrantes Mora, Allan Álvarez Quesada, y Jonathan Morales Araya.---

3. Solicitar a la Administración que, mediante Gestión de Remuneraciones, presentar la solicitud de modificación presupuestaria, a fin de ajustar el contenido presupuestario para hacer efectivo la asignación de las becas a funcionarios (Josué Blanco Fallas y Moisés Villalta Garro), periodo 2024, según el cuadro descrito en el por tanto 5.-----

4. La modificación puede ser presentada de forma extraordinaria, en apego a lo establecido en el reglamento de planificación y presupuestación artículo 58.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Mejoramiento Académico de los Funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Mejoramiento Académico de los Funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, acuerdo aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

12. "Informe de la Comisión de Obras sobre asunto planteado por: La Misma Comisión.-----

Dictamen

Parte considerativa:

PRIMERO: Caso Concreto, Solicita el Proceso de Gestión Vial, mediante la verificación de la publicidad de las Vías o Caminos Públicos, entendiéndose este, sobre el inicio de los estudios técnicos en el marco del Proyecto denominado (Mejoramiento de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 36 de 51

1 Superficie de Ruedo mediante el Asfaltado en el camino C-1-19-0688), esto en el Barrio
2 Cruz Roja de San Pedro, en donde se adjuntan estudios de registro de las propiedades
3 afectadas por el camino, planos catastrados de las propiedades, los respectivos
4 Inventarios suministrados por el MOPT, croquis del camino elaborado por un profesional,
5 en donde en estos se indican la cantidad de casas colindantes, la longitud de red vial
6 que se pretende registrar, el diseño de la red vial, en donde esta suma una longitud de
7 566 metros y la propuesta del cambio de nombre con que se registró el camino en
8 Planificación Sectorial del MOPT y la Municipalidad, por lo que tomando en
9 consideración toda la documentación presentada, y amparados en el artículo 5), inciso
10 h) del decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT; en donde este establece que se debe de
11 Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el
12 inventario vial, entre otras cosas y amparados en el QUINTO lineamiento del acuerdo
13 tomado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria 111-15, artículo 2), inciso 10),
14 celebrada el día 12 de junio de 2015, en donde este es claro en indicar que se debe de
15 realizar una inspección de campo y hará constancia del cumplimiento de los mismos.
16 Dicha dependencia deberá elaborar un informe en el que se demuestre la necesidad de
17 modificar la distancia registrada de las calles y caminos públicos a reconocer, siguiendo
18 lo estipulado en el Decreto 40137-MOPT; por lo que tomando en consideración que esta
19 es una solicitud para LA AMPLIACIÓN DE LA DISTANCIA YA REGISTRADA ANTE EL
20 MOPT, EL CAMBIO DEL NOMBRE REGISTRADO Y LA DEFINICIÓN DE A CUALES
21 CAMINOS PERTENECE, por lo que amparados en la revisión mediante el
22 Levantamiento Topográfico del Proyecto de Mejoramiento de la Superficie de Ruedo
23 mediante asfaltado en el camino C-1-19-0688 y tomando en consideración que de
24 acuerdo al Plan Regulador vigente en nuestro cantón, el camino en donde se pretende
25 plasmar dicho proyecto se encuentra dentro de lo que se conoce como POBLADO
26 MENOR, y por consiguiente se toma como NÚCLEOS URBANOS, y tomando en
27 consideración que los primeros Inventarios suministrados al MOPT, no se tenían definido
28 cuales son los caminos, por lo que a la hora de realizar dicha verificación
29 TOPOGRÁFICA y además tomando en consideración que los caminos de este Barrio
30 están compuestos por dos caminos y no por uno, como lo hace indicar el actual nombre



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 37 de 51

1 registrado, es que se solicita que se debe de identificar este camino con el nombre de
2 DE: (CALLES URBANAS) CUADRANTES, A: BARRIO CRUZ ROJA, con un derecho
3 de vía promedio de 11 metros y una superficie de ruedo de 6 metros de ancho y una
4 distancia de 566 metros, y no los 400 que tiene registrados y registrarse bajo el código
5 C-1-19-0688.-----

6 **Por tanto:**

7 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
8 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
9 anteriormente, se resuelve:

10 Que conforme lo antes mencionado y según lo que establece la "LEY DE
11 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, NO. 8114 DEL 9 DE JULIO DEL 2001
12 Y SUS REFORMAS; Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 40137-MOPT, EL CUAL ES EL
13 REGLAMENTO A LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE
14 COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
15 y tomando en consideración que todas las propiedades colindantes con los caminos
16 propuestos y que los caminos de este Barrio están compuestos por dos caminos y no
17 por uno , como lo hace indicar el actual nombre registrado, es que se solicita que se
18 debe de CANVIAR el actual nombre del camino C1-19-0688 (ENT. N. 327) BARRIO
19 CRUZ ROJA. A RÍO SAN PEDRO, por el nombre de DE: (CALLES URBANAS)
20 CUADRANTES, A: BARRIO CRUZ ROJA, esto en el Distrito de San Pedro, y además
21 estos caminos se deben de registrar COMO PÚBLICOS y tomando en consideración lo
22 que establece la Legislación Costarricense en el tema de la presunción de la publicidad
23 de las vías, es que se solicita también que se modifique la longitud registrada; en donde
24 esta pasaría de estar registrado con 400 metros a estar registrado con 566 metros en el
25 Inventario Vial Cantonal a nivel Nacional, registrado ante el MOPT; Ya que todos los
26 caminos propuestos CUMPLEN YA COMO CAMINOS PÚBLICOS.-----

27

28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

29 Este Concejo Municipal acuerda:

30 **Acuerdo 11:** Acoger la recomendación técnica y MODIFICAR el actual nombre del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 38 de 51

camino C1-19-0688 (ENT. N. 327) BARRIO CRUZ ROJA. A RÍO SAN PEDRO, por el nombre de DE: (CALLES URBANAS) CUADRANTES, A: BARRIO CRUZ ROJA, esto en el Distrito de San Pedro, y además estos caminos se deben de registrar COMO PÚBLICOS y tomando en consideración lo que establece la Legislación Costarricense en el tema de la presunción de la publicidad de las vías, es que se solicita también que se modifique la longitud registrada; en donde esta pasaría de estar registrado con 400 metros a estar registrado con 566 metros en el Inventario Vial Cantonal a nivel Nacional, registrado ante el MOPT; ya que todos los caminos propuestos CUMPLEN YA COMO CAMINOS PÚBLICOS.-----

Asimismo, para materializar lo anterior, en cuanto a sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación, esto corre por cuenta del peticionante según Expediente ADM-0012-23-PGV. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

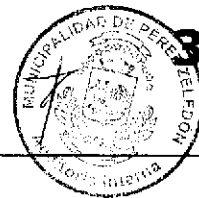
La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el cual mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, Josefa Fallas Ureña. -----

➤ Al ser las 7:51 minutos la presidente municipal, solicita receso de cinco minutos, se retoma la sesión al ser las 7: 56 minutos. -----

13. “MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES” CONSIDERANDO:

Hechos:



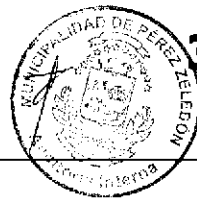
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 39 de 51

- 1 1º-Que de conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal de Costa Rica, en cada
2 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se
3 considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido
4 en la Ley N.º 8261 y sus reformas, y en su reglamento. -----
5
- 6 2º- Que la ley Ley General de la Persona Joven N° 8261 en su artículo 24 reza - Creación,
7 funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada
8 municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona
9 joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al
10 mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:
- 11 a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. -----
12 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los
13 distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este
14 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
15 candidata para integrar el comité de la persona joven. -----
16 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales
17 debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo,
18 electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de
19 postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven. -----
20 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales,
21 escogida por el comité cantonal o distrital de deportes. -----
22 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el
23 efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de
24 este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una
25 candidata para integrar el comité de la persona joven. -----
26 Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona
27 joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando
28 sus funciones el primero de enero del año impar. -----
- 29 3º- Que el pasado 01 de noviembre del 2024 se llevaron a cabo las respectivas
30 asambleas y elección de los representantes de los sectores: organizaciones religiosas,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 40 de 51

1 organizaciones juveniles cantonales y de los colegios del cantón. _____
2
3 4°- Que mediante oficio OFI-374-24-SCC, el Comité de Deporte del Pérez Zeledón,
4 nombró a su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, periodo 2025-
5 2027. _____

6 **Por tanto.**

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **Acuerdo 12:** 1°- Ratificar los nombramientos a las siguientes personas por sector:

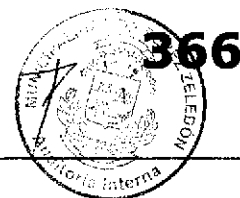
- 9 • Colegios del cantón: - Melanie Yuliana Rojas Arroyo, cedula 1-1983-0833
10 - Darian Mora Valera, cedula 1-2075-0285
11 • Organización Juvenil: - Karolain Yailyn Rojas Solano, cedula 1-1753-0389
12 -Ronaldo Valverde Marín, cedula 1-1714-0644
13 • Organización Religiosa: -Andrés Hidalgo Padilla, cedula 1-1656-0660
14 • Comité Cantonal de Deportes y Recreación: - Yaxiry María Leiva Salazar, cedula
15 1-2032-0673. _____

16
17 Se solicita acuerdo en firme”. _____
18

19 La presidente municipal, indica que, compañeros al ser la el comité de la persona joven
20 una comisión del Concejo Municipal a pesar de que ya se hicieron todos los
21 procedimientos establecidos por ley es importante que nosotros como Concejo ratifiquemos
22 procesos y a partir de eso, nosotros tenemos que enviar una plantilla solicitada por el
23 Concejo de la persona Joven a cada concejo municipal antes del 30 de noviembre, que
24 está por ley estos nombramientos, estas personas que vienen en la lista son personas
25 que ya fueron elegidas por asamblea o designadas vía oficio y acuerdo por el Comité
26 Cantonal de Deporte y Recreación. _____

27
28 La presidente municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. _____

29 Me queda la duda porque hay un recurso de impugnación presentado hace no
30 sé, un par de semanas este respecto a las asambleas que se realizaron la de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

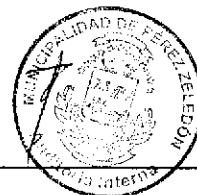
ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 41 de 51

1 religiosas juveniles y creo que esas dos me parece que había que esperar a ver
2 cuál es la resolución de ese recurso, sé que está en la comisión de jurídicos y
3 habría que esperar pienso yo, porque si nosotros en ese momento ratificamos
4 esos nombramientos le estaríamos dando validez a lo que sucedió en esas
5 asambleas hay que tomar en cuenta que de acuerdo a la información que nos
6 suministraron algunas de las organizaciones que participaron en la parte jurídica
7 y en la parte juvenil ni siquiera existen por lo menos no podemos probarlo pero
8 hasta que no se resuelva eso creo que nosotros no debemos de tomar una
9 decisión de ratificar tengo entendido que hay tiempo hasta el 30 de noviembre
10 para para nombrar todavía nos quedaría una sesión en ese caso que sería la
11 próxima semana para que se tome ese acuerdo pero esperaría por lo menos de
12 mi parte no sé los compañeros este esperar que la comisión de asuntos jurídicos
13 resuelva ese recurso y procederíamos posteriormente mi apoyo en el sentido de
14 que por ejemplo el Comité Cantonal de Deportes funcionado, sin dos miembros
15 de acuerdo a la ley no se había nombrado dos miembros durante muchísimo
16 tiempo, no había problema en ese caso que también ese comité hasta tanto y
17 además sabemos todos que ese comité cantonal de la persona joven lleva dos o
18 tres años sin hacer nada porque los recursos están empantanados en digamos
19 que la administración para ponerlo en alguna parte no ha funcionado como tal no
20 le vería en ese momento que nos hacemos una o dos semanas para tomar la
21 decisión que corresponde.-----

22
23 La presidente municipal, indica que, Nada más quiero aclarar que si nosotros no
24 presentamos sí nos pueden sancionar sí por ley está que nosotros tenemos que nombrar
25 el comité antes del 30 de noviembre de hecho hay advertencia administrativa sobre el
26 tema y la otra cosa es que el recurso presentado al no ser un acuerdo del Concejo
27 municipal nosotros no podemos darle trámite, nosotros no tomamos ese acuerdo no es
28 una asamblea en la que nosotros votamos, simplemente teníamos que estar ahí
29 presentes por ser una comisión permanente de este concejo pero hasta que no sea un
30 acuerdo de este Concejo municipal no cabe impugnación sobre ese proceso nosotros



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 42 de 51

1 no tenemos por eso se está presentando la moción justamente para que se nombren
2 esos estos representantes aunque creo que no debería votarse la firmeza y que haya
3 una semana para que se puedan presentar los recursos de forma adecuada contra un
4 acuerdo del Concejo municipal.-----

5
6 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
7 moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. -----

8 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
9 la regidora Andrea Herrera Chaves, con seis votos, se consigna los votos negativos de
10 los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana ----

11 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción
12 presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves -----

13 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea
14 Herrera Chaves, se aprueba con seis votos, se consigna los votos negativos de los
15 regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana. -----

16 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
17 a votación, el contenido de la moción en firme. -----

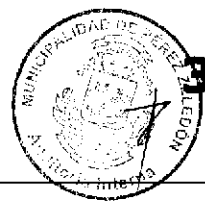
18 No se aprueba la firmeza ya que conto con tres votos, se consigna los votos negativos
19 de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana,
20 Josefa Fallas Ureña, Edgar Mena Rodríguez, Andrea Herrera Chaves.-----

21
22 14. "MOCION CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION PRESENTADA POR
23 LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES" CONSIDERANDO:

24
25 **Hechos:**

26 **1°-** Que de conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal de Costa Rica, en cada
27 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se
28 considera una comisión permanente de la municipalidad. -----

29 **2°-** Que la Ley General de la Persona Joven N° 8261 en su artículo 24 reza - Creación,
30 funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 43 de 51

1 municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona
2 joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al
3 mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

4 a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. -----
5

6 **3°-** Que mediante acuerdo 07 de la sesión 030-2024 del 22 de octubre del 2024 se abre
7 el plazo para la presentación de hojas de vida de interesados en representar al Concejo
8 Municipal en el Comité de la Persona Joven de Pérez Zeledón. ¡Presentar dichas hojas
9 de vida a más tardar el lunes 28 de octubre a las 12 md del presente año de forma física
10 en la oficina de la secretaría del Concejo Municipal o electrónica al correo
11 concejo@mpz.go.cr. -----

12 **4°-** Que ha dicha convocatoria solo 1 persona mostro interés en representar al Concejo
13 Municipal ante el Comité de la Persona Joven. -----

14 **Por tanto.**

15 Este Concejo Municipal acuerda:

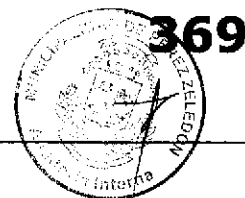
16 **Acuerdo 13:** 1°- Revisados los atestados del interesado y en cumplimiento de los
17 requisitos establecidos se nombra como representante del Concejo Municipal ante el
18 Comité de la Persona Joven de Pérez Zeledón a Julián Orozco Corrales, cedula 1- 1789-
19 0257 vecino de Naranjo de Platanares.

20

21 Se solicita acuerdo en firme".-----
22

23 La presidente municipal, expresa que, todos recibieron la hoja de vida de Julian en su
24 correos y fue la única solicitud que llegó a pesar de que hubo apertura de recibir más
25 solicitudes, solo esa llegó para representar el concejo ante el comité de la persona joven
26 y tiene que hacerse mediante la elección tiene que hacerse mediante votación mejor
27 hacerlo mediante una moción.-----
28

29 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
30 moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 44 de 51

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

15. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA REGIDORA ANDREA HERRERA CHÁVES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, este Concejo Municipal, en sesión ordinaria 007-2024, acuerdo 05), celebrada el día 11 de junio del 2024, dispuso la creación de: Una plaza bajo la modalidad de servicios especiales, técnico 2, para el Concejo Municipal en el 2025. Una plaza bajo la modalidad de servicios especiales, técnico 1B, para el Concejo Municipal en el 2025. **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 019-2024, acuerdo 11) celebrada el 13 de agosto del 2024, este concejo municipal acordó asignarles las funciones a las plazas antes mencionada.

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda: **Acuerdo 14:** 1.Nombrar a la Licenciada Yoselyn Espinoza Acuña, cedula 1-1532-0978, en la plaza de Técnico 2, Asistente de la secretaría del Concejo Municipal, bajo la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 45 de 51

1 modalidad de servicios especiales, puesto de confianza, que brindara apoyo técnico al
2 concejo municipal según funciones asignadas.-----

3 2. Nombrar al señor Pablo Elizondo Valverde, cedula 1-16980795, Secretario de
4 Comisiones del Concejo f Municipal en la plaza de Técnico 1B, bajo la modalidad de
5 servicios especiales, puesto de confianza, que brindara apoyo técnico al concejo
6 municipal y sus comisiones, según funciones asignadas por este concejo.-----

7 3. El periodo de nombramiento en dichas plazas es del 01 de enero del 2025 al 31 de
8 diciembre del 2025 (inclusive).-----

9 4. Dichos nombramientos están sujetos a que se cuente con el contenido presupuestario
10 para el 2025.-----

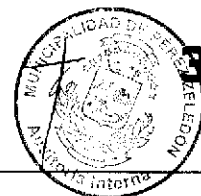
12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

14 La Presidenta Municipal, indica que, nada más que bueno por el tema de que ya finaliza
15 el año y que hay un cierre administrativo de la municipalidad tenemos que hacer los
16 nombramientos de las plazas eh que están en este régimen especial verdad es urgente
17 hacerlo eh Y lo que se propone es la continuidad del personal que tenemos actualmente
18 las plazas ya están aprobadas estamos en proceso de espera de que la contraloría
19 apruebe el presupuesto y las plazas por eso se hace la salvedad, es una moción de
20 cumplimiento administrativo verdad para poder tener nombradas esas plazas a tiempo.

22 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
23 moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, cinco votos, se consigna los
24 votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin
25 Arias Retana, Josefa Fallas Ureña, no se dispensa de trámite de comisión se traslada la
26 Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.-----

28 La Presidenta Municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

29 Para justificar mi voto, me parece que estamos nombrando dos personas y lo debo decir
30 transparentemente a la compañera Joselyn, por lo menos de mi parte cuenta con todo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 46 de 51

1 mi apoyo en el caso de don Pablo ha hecho un excelente trabajo, sin embargo, por un
2 tema de lealtad actualmente y también por un tema de transparencia actualmente hay
3 un proceso judicial en contra del compañero José Calderón en el cual el señor Pablo es
4 testigo de esa parte y me parece que en el seno del Concejo Municipal en virtud de la
5 transparencia y la lealtad que debemos de tener nosotros como miembros de una
6 fracción no por lo menos de mi parte no tendría mi apoyo hasta que ese asunto no se
7 resuelva solamente.-----

8

9 16. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR
10 LOS SEÑORES REGIDORES ANDREA HERRERA CHAVES y EDGAR MENA
11 RODRÍGUEZ.-----

12

CONSIDERANDO

13 **PRIMERO:** Que, por parte de la Auditoría Interna de esta Municipalidad se emitió
14 documento número OFI-0197-24-AIM, referente a servicio preventivo de advertencia por
15 irregularidades en el "Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de
16 Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón.-----

17 **SEGUNDO:** Que, en el citado oficio se emiten una serie de conclusiones dirigidas a la
18 Alcaldía Municipal.-----

19

20 **TERCERO:** Que, de previo a que este Órgano Colegiado proceda a emitir algún acuerdo
21 municipal relacionado con el oficio supra citado, reviste necesario contar con un respaldo
22 jurídico que permita orientar los pasos a seguir en lo concerniente al Estadio Municipal.

23

POR TANTO

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25 **Acuerdo 15:** Solicitar al Proceso de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y al asesor
26 legal del Concejo Municipal, emitir un criterio legal acerca de lo expuesto en el oficio OFI-
27 0197-24-AIM, emitido por la Auditoría Interna, esto con la finalidad que se remita a la
28 Contraloría General de la República, en un plazo de 30 días naturales.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 47 de 51

1 La presidente municipal, indica que, si realmente se requiere el reglamento del que
2 hablan si realmente el convenio incumple o no necesitamos un mejor criterio jurídico
3 técnico y legal para mejor resolver este Concejo y como lo dije en el momento de la
4 discusión del dictamen e es el Concejo municipal el que tiene que tomar decisiones sobre
5 ese convenio no es la administración como tal entonces por eso se presenta esta moción
6 para hacer esa solicitud de criterio verdad que tiene que ir acompañado de un criterio
7 jurídico emitido por la municipalidad.-----

8

9 La presidente municipal, cede el espacio de la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.
10 La solicitud del criterio va dirigido a la Asesoría Jurídica de la Administración no del
11 Concejo Municipal me resulta un poco extraño obviamente, yo estoy de acuerdo en que
12 se deba tener un criterio jurídico pero me parece que si vamos en un tema en el cual la
13 Auditoría hace un llamado de atención a la administración, solicitarle un criterio jurídico
14 a la misma administración, no como que no es como lo más conveniente diría yo, si
15 tenemos un asesor legal, nosotros en el Concejo Municipal, que debe asesorarnos.----

16

17 Entonces podemos poner que ambos emitan un criterio, por favor vamos a ver de
18 Asesoría Jurídica de esta municipalidad y el Asesor Legal del Concejo Municipal emitir
19 un criterio legal acerca de lo expuesto ahí está ya y yo le paso ya el documento bien
20 corregido.-----

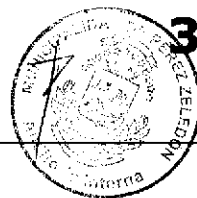
21

22 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
23 trámite de comisión, de la moción presentada por los señores regidores Andrea Herrera
24 Chaves y Edgar Mena Rodríguez. -----

25 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción por los señores
26 regidores Andrea Herrera Chaves y Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve
27 votos. -----

28 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
29 presentada por los señores regidores Andrea Herrera Chaves y Edgar Mena Rodríguez.

30 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los señores regidores



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 48 de 51

- 1 Andrea Herrera Chaves y Edgar Mena Rodríguez, se aprueba con nueve votos. -----
- 2 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
- 3 a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 4 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por los señores regidores Andrea Herrera
- 5 Chaves y Edgar Mena Rodríguez, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado
- 6 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

7

8 **ARTICULO VII.**

9 **Correspondencia**

10

- 11 1.OFI-0420-24-AIM, emitido por Auditoría Interna Municipal, modificación al plan de
- 12 trabajo anual periodo 2024, información brindada en el informe-0009-24-AIM. La
- 13 Presidente Municipal, indica que es de conocimiento. -----

14

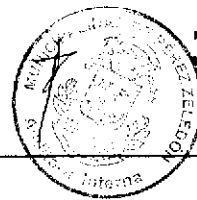
- 15 2. Nota suscrita por Víctor Gamboa Umaña quien solicita exoneración de impuestos de
- 16 eventos públicos al evento de artes escénicas de la Academia Prana, para el día
- 17 miércoles 11 de diciembre en horas de la noche en el Complejo Cultural. La Presidente
- 18 Municipal, indica que se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

19

- 20 3. OFI-0418-24-AIM suscrito por Auditoría Interna Municipal, referente a la firmeza del
- 21 informe número INF-0006-24-AIM en fecha 05 de noviembre del 2024. Recomendación:
- 22 7.2.4.5 Fecha de implementación 05 de noviembre del 2025: Ejecutar las acciones
- 23 pertinentes con el fin de que los Concejos de Distrito realicen la grabación del audio y
- 24 video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes. La Presidente
- 25 Municipal, indica que es de conocimiento. -----

26

- 27 4. OFI-921-24-PGV suscrito por Gestión Vial, con copia al Concejo de distrito de Daniel
- 28 Flores, quien traslada acta de inspección número 266-24-PGV, en respuesta a solicitud
- 29 de intervención de camino presentada por la señora Heilyn Flores León. La Presidente
- 30 Municipal, indica que se traslade al Concejo Distrito de Daniel Flores. -----



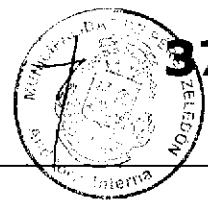
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 49 de 51

- 1 5. OFI-0194-24-PAM suscrito por Jenny Marín Valverde, asunto, Decreto de emergencia
2 provocada por la influencia indirecta del Huracán Rafael y paso de onda tropical número
3 45. La Presidente Municipal, indica que es de conocimiento. -----
4
- 5 6.OFI-738-24-AGR suscrito por Gerlyn Garro Ureña, asunto, comunicado de
6 nombramiento del Sr. Pablo Elizondo Valverde. La Presidente Municipal, indica que es
7 de conocimiento. -----
8
- 9 7. OFI-086-24-DAM, emitido por Proyectos Municipales, remisión de formulario firmado
10 para presentar Partidas Específicas 2025. La Presidente Municipal, indica que ya se dio
11 trámite.-----
12
- 13 8. OFI-2626-24-DAM, emitido por Alcaldía Municipal, remisión de distribución de partidas
14 específicas 2025. La Presidente Municipal, indica que es de conocimiento.-----
15
- 16 9. Nota suscrita por Luis Alonso Hernández Cordero quien solicita exoneración del 100%
17 de impuestos de eventos públicos al evento fiestas de Pedregoso 2025. Actividad que
18 se llevará a cabo del 16 al 27 de enero 2025. La Presidente Municipal, indica que se
19 envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
20
- 21 10. Resolución de las nueve horas veinte minutos del quince de noviembre del dos mil
22 veinticuatro, EXP: 24-025697-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema
23 De Justicia. La Presidente Municipal, indica que el Asesor Legal brindara respuesta. ---
24
- 25 11. OFI-0319-24-PTE suscrito por Planificación Territorial, con copia a los vecinos de la
26 Hermosa, comunicación de acuerdo de Concejo, en resolución a solicitud de declaratoria
27 de camino publico Expediente ADM-0051-23-PTE. La Presidente Municipal, indica que
28 es de conocimiento. -----
29
- 30 La presidenta municipal abre el espacio para referirse a la correspondencia. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 50 de 51

- 1 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita la correspondencia número # 6, 8, 10.-----
- 2 El regidor Marvin Arias Retana, solicita la correspondencia número # 3, 4, 6, 11.-----
- 3 El regidor Edgar Mena, solicita la correspondencia número # 1, 3, 4.-----
- 4 El regidor Andrés Vega Solís, solicita la correspondencia número # 3, 4.-----

6 **ARTÍCULO VIII.**

7 **Cierre de la Sesión**

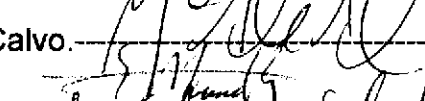
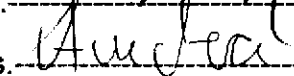
8 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas
9 con veintiséis minutos. -----

10
11 
12 Ing. Andrea Herrera Chaves

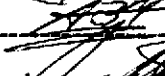
13 
14 Gabriela Guillén Vargas
15 Secretaria Municipal a.i.

16 Firma de los regidores con votos disidentes:

17 **Dictamen 01:** Recurso de Revisión Autotransportes MOPVALHE S.A. -----

- 18 Carlos Zúñiga Montero. 
- 19 Anais Barrantes Mora. 
- 20 Maria Alejandra Arias Calvo. 
- 21 Edgar Mena Rodríguez. 
- 22 Andrea Herrera Chaves. 

23
24 **Dictamen 02:** Advertencia por parte de la Auditoría Interna, sobre irregularidades
25 relacionado con el inmueble Estadio Municipal. -----

- 26
27 Carlos Zúñiga Montero. 
- 28 Anais Barrantes Mora. 
- 29 Andrés Vega Solís. 
- 30 Edgar Mena Rodríguez. 



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 035-2024

19 de noviembre del 2024

Página 51 de 51

1 Andrea Herrera Chaves. *Andrea H.C.*

2 María Josefa Fallas Ureña. *María Josefa*

3

4 **Acuerdo 14:** Nombramientos de los técnicos de la Secretaría del Concejo Municipal.

5

6 Wilberth Ureña Bonilla. *Wilberth Ureña Bonilla*

7 Milena Elizondo Segura. *Milena Elizondo Segura*

8 Marvin Arias Retana. *Marvin Arias Retana*

9 Maria Josefa Fallas Ureña. *María Josefa*

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30